

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29405 OURENSE

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ourense,

Edicto

En este órgano judicial se tramita Sección Primera Declaración de Concurso n.º 0000138/2015, siendo la concursada Open Sea Gourmet, S.L., con CIF n.º B-32429326, en los que por Decreto del día de la fecha, se ha acordado poner fin a la fase común y la apertura de la fase de liquidación, siendo el contenido de la parte dispositiva el siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Open Sea Gourmet, S.L.

2.-Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezara con testimonio de esta resolución.

3.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

4.-Se declara disuelta la concursada Open Sea Gourmet, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.-Requerir a la Administración concursal para que en el plazo improrrogable de 10 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

6.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ourense, 31 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041890-1